"CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES"

NOMBRE:	TRÁMITE:	X	SERVICIO:	

CONVENIO DE PAGO, CELEBRADO POR LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACION DEL O.D.A.P.A.Z.

DESCRIPCIÓN:

Otorga a los usuarios, la facilidad de regularizar sus adeudos por falta de pago de los servicios que presta el organismo, mediante la celebración del convenio de pago en parcialidades, bajo el criterio y normas que rija el organismo operador, sin que dicho termino rebase la gestión municipal.

FUNDAMENTO LEGAL:	**Artículos 33,34, 37, 38 ,44 fracción IV y VIII; 45, 60, 67,68 fracción II, 69 fracción VI de la Ley del Agua para el Estado de México y sus Municipios.** **Artículos 1, 9 Fracción II, 10, 11, 12, 32, 33, 34 Y 129 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.** **Artículos 2 y 3 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025.**				
DOCUMENTO A OBTENER:	Convenio de pago firmado y autorizado por ambas partes.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Según el número de parcialidades del convenio.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En los casos en los que el usuario presente un adeudo que este dentro de los parámetros y criterios que el organismo determine apto para autorizar dicho trámite.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, solo en el supuesto en el que exista alguna anomalía, ambigüedad o duda respecto a los servicios contratados.				

REQUISITOS:	ORIGINAL SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1) Recibo de pago de predio del año actual (**copia fiel**).	No	1	Artículo 9 del Reglamento Quinto del libro quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 1, 9 Fracción II, 10, 11, 12, 32, 33 y 129 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Artículos 33, 34, 37, 38 ,44 fracción IV y VIII; 45, 60, 67,68 fracción II, 69 fracción VI de la Ley del Agua para el Estado de México y sus Municipios.
2) Identificación oficial del titular en (**copia fiel**).	No	1	
3) Croquis de localización. únicamente en (**Google Maps**), mostrando las calles añadidas.	No	1	
4) Escritura en copia fiel de las seis (6) primeras hojas del contrato de compraventa o traslado de dominio.	No	1	
5) Carta poder o poder notarial con las debidas identificaciones en copia fiel (**Solo en caso de no ser el titular**).	Si	1	

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1) Factibilidad de servicio y/o minuta de trabajo. 2) Copia de contrato de arrendamiento o escrituras. 3) Copia de recibo predial vigente. 4) Constancia de situación fiscal. 5) Copia del acta constitutiva. 6) Copia de identificación oficial. representante: 1) Poder notarial o carta poder. 2) Identificación oficial de testigos	No No No No No No Si No	1 1 1 1 1 1 1 1	Artículo 9 del reglamento quinto del libro quinto del código administrativo del estado de México. Artículos 1, 9 Fracción II, 10, 11, 12, 32, 33 y 34 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1) El usuario se presenta en las oficinas habilitadas del organismo, con la documentación solicitada; 2) Si es candidato para celebrar el convenio, leerlo y firmar de conformidad 3) Cubrir las tarifas indicadas; y 4) Recoger convenio firmado por el responsable del organismo (O.D.A.P.A.Z).								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	**15 días hábiles.**								
COSTO:	**La celebración del convenio no tiene ningún costo, sin embargo, se deberá de considerar el pago por apertura del mismo** ***el pago por apertura será establecido por el organismo.**		**FUNDAMENTO JURÍDICO:** ARTICULO 32 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MINICIPIOS						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	**Caja central del Organismo operador de agua, cajas alternas habilitadas, cajas móviles que se encuentren dentro del municipio de Zumpango.**								
OTRAS ALTERNATIVAS:	**N/A**								

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En caso de que no este dentro de los parámetros como Giro del inmueble, Saldo y recargos a cubrir y parcialidades.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio De Zumpango.				Dirección de Comercialización.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	MTRO. DANIEL MENDOZA BUCIO.				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Ave Fénix S/N		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Fraccionamiento Zumpango		MUNICIPIO:	Zumpango	
C.P: 55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 Am - 5:00 Pm Sábados de 9:00 Am - 12:30 Pm			

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01591	91-8-34-77	101	N/A	odapaz.comercialización@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	**¿Es necesario el pago inicial?**
RESPUESTA:	Si, ya que a partir de este se difieren las parcialidades.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	**¿En qué caso queda invalidado el convenio?**
RESPUESTA:	En el caso donde no se cubran los pagos en las diferentes parcialidades pactadas en el convenio.

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se pueden realizar pagos anticipados dentro del convenio?
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando se cubra el importe de mensualidades completas.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ODAPAZ ZUMPANGO 2025-2027 DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	ODAPAZ ZUMPANGO 2025-2027 DIRECCIÓN GENERAL	15/03/2025
MTRO. DANIEL MENDOZA BUCIO. DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DEL O.D.A.P.A.Z.	LIC. SBEIDY VIANEY RODRÍGUEZ CORTEZ. DIRECTORA GENERAL DEL O.D.A.P.A. Z	